

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

20180 *Resolución de 1 de octubre de 2025, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de septiembre de 2025.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre (BOE de 6 de febrero de 1996), modificado por el Real Decreto 1072/2015, de 27 de noviembre (BOE de 14 de diciembre de 2015), y visto el expediente de anulación de normas presentado por la Asociación Española de Normalización, entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de septiembre de 2025, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente resolución.

Madrid, 1 de octubre de 2025.—La Directora General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, María Teresa Parejo Navajas.

ANEXO

Normas anuladas en el mes de septiembre de 2025

Código	Título
UNE 1120:1996.	Dibujos técnicos. Tolerancias de cotas lineales y angulares.
UNE 1121-2/1M:1996.	Dibujos técnicos. Tolerancias geométricas. Principio de máximo material. Modificación 1: Requisito de mínimo material.
UNE 1121-2:1995.	Dibujos técnicos. Tolerancias geométricas. Principio de máximo material.
UNE 1128:1995.	Dibujos técnicos. Tolerancias geométricas. Referencias y sistemas de referencia para tolerancias geométricas.
UNE 1149:1990.	Dibujos técnicos. Principio de tolerancias fundamentales.
UNE 4035:1981.	Tolerancias de medida. conversión de pulgadas en milímetros y viceversa.
UNE 21353-1:1979.	Expresión de las propiedades de los oscilógrafos catódicos. Generalidades.
UNE 84172:2004.	Aceites esenciales. Valoración potenciométrica. Método general.
UNE-CEN ISO/TR 20572:2008 IN.	Calzado. Requisitos para componentes de calzado. Accesorios (ISO/TR 20572:2007).
UNE-CEN ISO/TR 20573:2009 IN.	Calzado. Requisitos para componentes de calzado. Tacones y tapas (ISO/TR 20573:2006).
UNE-CEN ISO/TR 20879:2008 IN.	Calzado. Requisitos para componentes de calzado. Empeines (ISO/TR 20879:2007).
UNE-CEN ISO/TR 20880:2009 IN.	Calzado. Requisitos para componentes de calzado. Suelas (ISO/TR 20880:2007).
UNE-CEN ISO/TR 20881:2009 IN.	Calzado. Requisitos para componentes de calzado. Palmillas (ISO/TR 20881:2007).
UNE-CEN ISO/TR 20882:2009 IN.	Calzado. Requisitos para componentes de calzado. Forro y plantillas (ISO/TR 20882:2007).
UNE-CEN ISO/TR 20883:2009 IN.	Calzado. Requisitos para componentes de calzado. Cambrillones (ISO/TR 20883:2007).

Código	Título
UNE-CEN ISO/TR 22648:2009 IN.	Calzado. Requisitos para componentes de calzado. Contrafuertes y topes (ISO/TR 22648:2007).
UNE-EN 12118:1998.	Sistemas de canalización en materiales plásticos. Determinación por coulometría del contenido en agua de los materiales termoplásticos.
UNE-EN 13141-11:2015.	Ventilación de edificios. Ensayos de las prestaciones de componentes/equipos para la ventilación en viviendas. Parte 11: Sistema de ventilación de presión positiva.
UNE-EN 15194:2018.	Ciclos. Ciclos con asistencia eléctrica. Bicicletas EPAC.
UNE-EN 50089:1996.	Particiones de resina moldeada para apartamento de alta tensión bajo envoltente metálica en atmósfera de gas.
UNE-EN 60079-25:2017.	Atmósferas explosivas. Parte 25: Sistemas eléctricos de seguridad intrínseca.
UNE-EN 60598-2-18:1997.	Luminarias. Parte 2: Reglas Particulares. Sección 18: Luminarias para piscinas y usos análogos.
UNE-EN 60598-2-18:1997/A1:2012.	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 18: Luminarias para piscinas y usos análogos.
UNE-EN 61010-2-101:2018.	Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio. Parte 2-101: Requisitos particulares para equipos médicos para diagnóstico in vitro (DIV).
UNE-EN 61855:2005.	Aparatos electrodomésticos destinados al cuidado del cabello. Métodos de medida de la aptitud para la función.
UNE-EN 61966-12-2:2014.	Equipos y sistemas multimedia. Medición y gestión del color. Parte 12-2: Formato simple de Metadatos para la identificación de la gama de color. (Ratificada por AENOR en julio de 2014).
UNE-EN 62282-4-101:2014.	Tecnologías de pilas de combustible. Parte 4-101: Sistemas de alimentación de pilas de combustible para propulsión, distintos de los vehículos de carretera y unidades de alimentación auxiliar. Sistemas de alimentación de pila de combustible para camiones industriales alimentados eléctricamente. Seguridad. (Ratificada por AENOR en diciembre de 2014).
UNE-EN 62514:2010.	Pasarelas multimedia para redes en el hogar. Directrices. (Ratificada por AENOR en julio de 2011).
UNE-EN 62608-1:2014.	Configuración de la red multimedia doméstica. Modelo de referencia básico. Parte 1: Modelo del sistema (Ratificada por AENOR en julio de 2014).
UNE-EN 62889:2015.	Interfaz de vídeo digital. Interfaz de vídeo gigabit para sistemas multimedia (Ratificada por AENOR en julio de 2015).
UNE-EN 301701 V1.1.1.	Radiodifusión de Vídeo Digital (DVB). Modulación OFDM para televisión digital terrestre por microondas. (Ratificada por AENOR en diciembre de 2006).
UNE-EN 301775 V1.1.1.	Radiodifusión de vídeo digital (DVB). Especificación para el transporte de datos de información de supresión vertical (VBI) en flujos de bits DVB (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en diciembre de 2021).
UNE-EN 301811-1-1 V1.1.1.	Redes de Acceso por Radio de Banda Ancha (BRAN). HIPERLAN Tipo 2. Pruebas de conformidad para la capa de convergencia basada en paquetes; Parte 1: Parte común; Subparte 1: Formulario del Enunciado de Conformidad de Realización de Protocolo (PICS) (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en diciembre de 2021).
UNE-EN 301811-1-2 V1.1.1.	Redes de Acceso por Radio de Banda Ancha (BRAN). HIPERLAN Tipo 2. Pruebas de conformidad para la capa de convergencia basada en paquetes; Parte 1: Parte común; Subparte 2: Especificación para el usuario de la Estructura de la Serie de Pruebas y del Objeto de la Prueba (TSS&TP) (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en diciembre de 2021).
UNE-EN 301811-1-3 V1.1.1.	Redes de Acceso por Radio de Banda Ancha (BRAN). HIPERLAN Tipo 2. Pruebas de conformidad para la capa de convergencia basada en paquetes; Parte 1: Parte común; Subparte 3: Especificación para el conjunto de pruebas abstractas (ATS). (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en diciembre de 2021).
UNE-EN 301823-1-1 V1.1.1.	Redes de Acceso por Radio de Banda Ancha (BRAN). HIPERLAN Tipo 2. Pruebas de conformidad para el protocolo de control del enlace de datos (DLC). Parte 1: Función básica de transporte de datos. Subparte 1: Formulario del Enunciado de Conformidad de Realización de Protocolo (PICS). (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en diciembre de 2021).

Código	Título
UNE-EN 301823-1-2 V1.1.1.	Redes de Acceso por Radio de Banda Ancha (BRAN). HIPERLAN Tipo 2. Pruebas de conformidad para el protocolo de control del enlace de datos (DLC). Parte 1: Función básica de transporte de datos. Subparte 2: Especificación para el usuario de la Estructura de la Serie de Pruebas y del Objeto de la Prueba (TSS&TP). (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en diciembre de 2021).
UNE-EN 301823-1-3 V1.1.1.	Redes de Acceso por Radio de Banda Ancha (BRAN). HIPERLAN Tipo 2. Pruebas de conformidad para el protocolo de control del enlace de datos (DLC). Parte 1: Función básica de transporte de datos. Subparte 3: Especificación para el conjunto de pruebas abstractas (ATS). (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en diciembre de 2021).
UNE-EN 301823-2-1 V1.1.1.	Redes de Acceso por Radio de Banda Ancha (BRAN). HIPERLAN Tipo 2. Pruebas de conformidad para el protocolo de control del enlace de datos (DLC). Parte 2: Subcapa de control de radioenlaces (RLC). Subparte 1: Formulario de la declaración de Conformidad de Realización de Protocolo (PICS) (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en diciembre de 2021).
UNE-EN 301823-2-2 V1.1.1.	Redes de Acceso por Radio de Banda Ancha (BRAN). HIPERLAN Tipo 2. Pruebas de conformidad para el protocolo de control del enlace de datos (DLC). Parte 2: Subcapa de control de radioenlaces (RLC). Subparte 2: Especificación para el usuario de la Estructura de la Serie de Pruebas y del Objeto de la Prueba (TSS&TP) (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en diciembre de 2021).
UNE-EN 301823-2-3 V1.1.1.	Redes de Acceso por Radio de Banda Ancha (BRAN). HIPERLAN Tipo 2. Pruebas de conformidad para el protocolo de control del enlace de datos (DLC). Parte 2: Subcapa de control de radioenlaces (RLC). Subparte 3: Especificación para el conjunto de pruebas abstractas (ATS). (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en diciembre de 2021).
UNE-EN 301958 V1.1.1.	Radiodifusión de video digital (DVB). Canal de interacción para Televisión Digital Terrestre (TDT) que incorpora acceso múltiple OFDM. (Ratificada por AENOR en marzo de 2006).
UNE-EN 302583 V1.1.2.	Radiodifusión de video digital (DVB). Estructura de trama, sistemas de modulación y codificación de canales para servicios por satélite a dispositivos portátiles (SH) por debajo de 3 GHz. (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en enero de 2022).
UNE-EN 302583 V1.2.1.	Radiodifusión de video digital (DVB). Estructura de trama, sistemas de modulación y codificación de canales para servicios por satélite a dispositivos portátiles (SH) por debajo de 3 GHz. (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en enero de 2022).
UNE-EN 303039 V2.1.1.	Servicio móvil terrestre. Especificación del transmisor multicanal para el servicio de radiocomunicaciones móviles privadas (PMR). Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE. (Ratificada por AENOR en diciembre de 2016).
UNE-EN 303316 V1.1.1.	Comunicaciones directas de banda ancha Aire-Tierra. Equipos que funcionan en el rango de frecuencias de 1 900 MHz a 1 920 MHz y 5 855 MHz a 5 875 MHz. Antenas de haz conformado. Norma Armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en noviembre de 2017).
UNE-EN 303316 V1.2.1.	Comunicaciones directas de banda ancha aire-tierra; Equipos que funcionan en las bandas de frecuencias de 1 900 MHz a 1 920 MHz y de 5 855 MHz a 5 875 MHz; Antenas de formación de haces; Norma armonizada para el acceso al espectro radioeléctrico. (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en mayo de 2018).
UNE-EN 303339 V1.1.1.	Comunicaciones directas de banda ancha aire-tierra. Equipos operando en las bandas de frecuencias de 1 900 MHz a 1 920 MHz y 5 855 MHz a 5 875 MHz. Antenas patrones fijas. Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE. (Ratificada por AENOR en diciembre de 2016).